

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo cuarta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 20-24 de abril de 2009

CURSILLO INTERNACIONAL DE EXPERTOS SOBRE DICTÁMENES
DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL (PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA)

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

Presidencia: Representante de África (Sr. Bagine) y el representante de Asia (Sra. Prijono);

Miembros del AC: Representante suplente de Europa (Sr. O'Cruidain);

Partes: Bélgica, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Malasia, México, Países Bajos, Reino Unido, República Checa y Sudáfrica; y

OIG y ONG: Comisión Europea, PNUMA-CMCM, *Alliance of Marine Mammal Parks and Aquariums*, *FACE*, *Humane Society of the United States*, *International Environmental Resources*, *Safari Club International Foundation*, TRAFFIC y *VC International*.

Mandato

En relación con el punto 9 del orden del día: *Cursillo internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial*:

- a) examinar las actas del Cursillo internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial (DENP) (párrafo 43 del documento AC24 Doc. 9); y
- b) basándose en la labor realizada en el PC18 (documento AC24 Doc. 9 Addendum), preparar un documento de trabajo y, si se considera apropiado, un proyecto de resolución acerca de la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial, a fin de que pueda acordarse con el PC para someterlo a la CoP15.

Recomendaciones

1. Establecer un grupo de trabajo de ambos Comités que desempeñe su labor por correo electrónico para ver la manera de mejorar y ampliar los resultados del taller y de informar a la CoP16:
 - el grupo acuerda que no es necesario un grupo de trabajo electrónico. Se han explorado otros medios que se exponen en el segundo párrafo a continuación.
2. Revisar los informes completos del grupo de trabajo y preparar documentación que pueda ayudar a las Autoridades Científicas a formular DENP:
 - el grupo recomienda publicar una Notificación a las Partes, invitándolas a formular observaciones sobre las actas. Dos representantes elegidos de cada Comité se encargarán de

revisar esas observaciones, como ha propuesto previamente el Comité de Flora, que ha nombrado al Sr. Greg Leach (Representante de Oceanía) y al Sr. Hesiquio Benítez (México). El grupo de trabajo recomienda que el Comité de Fauna designe al Sr. Richard Kiome Bagine (Representante de África) y la Sra. Zhou Zhihua (China). En el Anexo 1 de este resumen se adjunta un proyecto de texto de la notificación; y

- recomienda también que los miembros de los Comités de Fauna y de Flora se pongan en contacto con las Partes (y no Partes, según proceda) en sus respectivas regiones para alentarlas a que respondan a la notificación a su debido tiempo.

3. Abordar las cuestiones de fomento de capacidad, especialmente con respecto a nuevas opciones de investigación, utilización de la información producida por los Comités (por ejemplo, el examen del comercio significativo y el examen periódico de los Apéndices). En común con el Comité de Flora, el grupo de trabajo:

- a) reconoce que el fomento de capacidad en una cuestión importante en la formulación de DENP;
- b) señala que hay procesos para prestar asistencia en el fomento de capacidad establecidos en la Convención (por ejemplo, en el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos y en la Visión Estratégica, así como en la Resolución Conf. 12.2 "Procedimiento para aprobar proyectos financiados con fondos externos"); y
- c) recomienda que la Secretaría indique a las Partes que identifiquen cuestiones de capacidad de los DENP al coordinar reuniones regionales.

Asimismo, el grupo de trabajo:

- a) señala que la Secretaría ya ha incorporado elementos de los resultados del taller sobre DENP en su tarea de revisión permanente de los materiales de fomento de capacidad en relación con los DENP y que está preparando una página para su sitio web sobre la formulación de DENP de conformidad con la Decisión 14.51(c); y
- b) acuerda que los resultados del cuestionario adjunto en la precitada notificación aportarían nueva luz a las deliberaciones sobre esta cuestión.

4. Examinar cómo tener en cuenta los resultados del taller en la continua evaluación del examen del comercio significativo:

- el grupo acuerda que se informe de los resultados del taller al grupo de trabajo que supervise la evaluación del examen del comercio significativo de especies del Apéndice II.

5. Redactar un proyecto de resolución en el que, reconociendo que la formulación de DENP es un asunto que incumbe fundamentalmente a las Partes, se pueda señalar a la atención los resultados del taller y el manual de referencia para alentar a las Partes a tenerlos en cuenta al formular DENP.

6. De conformidad con la parte B de su mandato, el grupo de trabajo considera el proyecto de resolución preparado por el Comité de Flora que figura en el documento AC 24 Doc. 9 Addendum. Sin embargo, el grupo no logra alcanzar un consenso sobre la importancia de una resolución por el momento y, en su lugar, redacta una serie de proyectos de decisiones para proseguir la labor hasta la CoP15 (véase el Anexo 2). La razón fundamental de esas decisiones es:

- a) participar más plenamente con las Partes y los comités científicos en su consideración de los resultados del taller;
- b) fundarse en esos resultados, incorporando otros trabajos sobre la formulación de DENP; y
- c) garantizar que la CoP16 considere los resultados de este trabajo con mayor detalle.

PROYECTO DE NOTIFICACIÓN SOBRE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL

La finalidad de esta notificación es abordar las inquietudes de las Partes, tal como se ha expresado en las reuniones 18ª y 24ª de los Comités de Flora y de Fauna, respectivamente, de que no ha habido suficiente tiempo para asimilar los resultados del taller internacional de expertos sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial celebrado en México en 2008. Los resultados de este taller se presentan en el documento PC 18 Doc 14.1

(<http://www.cites.org/eng/com/PC/18/E-PC18-14-01.pdf>) y PC 18 Doc 14.2

(<http://www.cites.org/eng/com/PC/18/E-PC18-14-02.pdf>), y en AC 24 Doc. 9

(<http://www.cites.org/eng/com/AC/24/E24-09.pdf>) y AC 24 Doc. 9.1

(<http://www.cites.org/eng/com/AC/24/E24-09-01.pdf>). Las actas finales figuran en:

http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/TallerNDF/taller_ndf.html

Se pide a las Partes que rellenen el cuestionario adjunto en consulta con sus Autoridades Científicas. El cuestionario debidamente cumplimentado debería remitirse a la siguiente dirección: ndf@conabio.gob.mx, con copia a la Secretaría, a más tardar el 30 de septiembre de 2009.

Las respuestas a esta notificación se utilizarán también para informar a los Comités de Fauna y de Flora sobre las necesidades en materia de fomento de capacidad en relación con los DENP.

Los resultados de la encuesta se comunicarán a los Comités de Fauna y de Flora en forma resumida, es decir, no se hará referencia a las respuestas individuales de las Partes.

CUESTIONARIO

(Sírvese marcar las opciones como se solicita)

Nombre de la Parte		
Nombre y dirección de la persona que responde		
1. ¿Cuáles son los principales taxa exportados por su país?:		
a. árboles		
b. perennes		
c. suculentas y cícadas		
d. geófitas y epífitas		
e. mamíferos		
f. aves		
g. reptiles y anfibios		
h. peces		
i. invertebrados acuáticos		
j. otros taxa		
2. ¿Utiliza actualmente las directrices de la UICN al formular DENP? http://data.iucn.org/themes/ssc/our work/wildlife trade/cite scop13/CITES/CITES-guidance-prelims.pdf	SÍ	NO
En caso afirmativo, indique en que medida y en que circunstancias. En caso negativo ¿Porqué?		
3. Aparte de las directrices de la UICN, ¿Utiliza otra información o directriz al formular DENP?	SÍ	NO
Sírvese especificar		
4. ¿Estima que los resultados del taller sobre DENP (véanse las citas y los enlaces <i>supra</i>) son una ayuda útil a la orientación disponible para formular DENP?	SÍ	NO
Sírvese especificar		
5. En el informe resumido del taller (http://www.cites.org/eng/com/AC/24/E24-09-01.pdf) se identifican un número de aspectos comunes al formular DENP. ¿Estima que en el informe resumido se han identificado adecuadamente esos conceptos? (Sírvese responder Sí/ No para cada uno de los puntos a-h <i>infra</i> e indique si hay cuestiones importantes que no se abordan en la lista <i>infra</i>)	SÍ	NO
Alcance geográfico de los DENP;	SÍ	NO
Nivel de confianza en los DENP;	SÍ	NO
Análisis de riesgo;	SÍ	NO
Reglamentación de la explotación;	SÍ	NO
Supervisión y gestión adaptable;	SÍ	NO
Identificación de especímenes;	SÍ	NO
Origen de los especímenes;	SÍ	NO
Fomento de capacidad e intercambio de información.	SÍ	NO
Sírvese formular observaciones complementarias si estima necesario.		

6. Dado que los problemas con los DENP pueden variar de un taxón a otro, ¿cuál de los desafíos siguientes le parece que es el más problemático al formular DENP?	(“1” significa “menos problemático” y “4” “más problemático”).
Determinar que hay suficiente información para apoyar el dictamen de DENP	
Evaluar el nivel de riesgo asociado con el DENP	
Evaluar si el nivel de reglamentación de las prácticas de explotación es o no suficiente y, en caso negativo, ¿Qué reglamentación adicional se requiere?	
Evaluar los efectos de la explotación y la subsiguiente adaptación de los DENP	
Sírvase especificar.	
7. ¿Cuáles de los siguientes componentes de los resultados del taller son, a su juicio, más útiles?	(“1” significa “más importante” y “3” “menos importante”)
Informe resumido (http://www.cites.org/eng/com/AC/24/E24-09.pdf)	
Informes de los grupos de trabajo sobre taxonomía (http://www.cites.org/eng/com/PC/18/E-PC18-14-02.pdf and http://www.cites.org/eng/com/AC/24/E24-09-01.pdf); y	
Estudios de caso (véase: (http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/TallerNDF/taller_ndf.html))	
Sírvase formular observaciones	
8. Además de los resultados del taller sobre DENP (refs) y otro material existente previamente, como las directrices de la UICN, a su juicio ¿Qué orientación adicional podría ser útil para formular los DENP?	
9. ¿Dispone de información adicional a la proporcionada en los informes del taller (como estudios de caso, directrices nacionales o regionales, experiencias) que podrían ser de utilidad para otras Autoridades Científicas al formular DENP?	

Gracias por la atención que ha prestado a esta importante cuestión.

Proyectos de decisiones sobre dictámenes de extracción no perjudicial

Dirigida a las Partes

15.XX Se alienta a las Partes a:

- a) considerar la utilidad de los resultados del taller internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial, celebrado en México, para fomentar la capacidad de las Autoridades Científicas CITES, en particular en lo que concierne a las metodologías, instrumentos, información, conocimientos técnicos y otros recursos necesarios para formular DENP; y
- b) organizar y promover actividades como cursillos de fomento de capacidad para comprender mejor lo que significan los DENP y como mejorar su formulación.

Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora

15.XX Los Comités de Fauna y de Flora:

- a) revisarán las respuestas de las Partes sobre los resultados del taller internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial y asesorarán sobre la forma más idónea de utilizar los resultados para ayudar a las Autoridades Científicas a formular DENP;
- b) prepararán un documento de trabajo para someterlo a la consideración de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, con opciones sobre la forma de utilizar los resultados del taller incluyendo, si se estima necesario, un proyecto de resolución sobre la formulación de DENP; y
- c) revisarán los materiales de capacitación sobre los DENP utilizados por la Secretaría CITES al realizar cursillos regionales de fomento de capacidad y aconsejarán sobre la forma de mejorarlos.

Dirigida a la Secretaría

15.XX La Secretaría:

- a) incluirá los DENP como componente de sus cursillos regionales de fomento de capacidad, según proceda; y
- b) asistirá a obtener fondos de las Partes interesadas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes de financiación para apoyar las actividades de fomento de capacidad sobre los DENP.